



Montevideo, 20 de abril de 2022.

R. de D. N°139/2022
ACTA 1180
EE2022-67-001-000313

VISTO: la solicitud presentada por el Arq. Juan Pablo Delgado Mas, Presidente del Movimiento para la Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural (MEVIR), para la emisión de un sello postal por la celebración de sus 55 años de actividad.

RESULTANDO: que las emisiones de sellos postales deben cumplir ciertos requisitos, además de estar incluidas en el Plan de Emisiones Postales que se aprueba anualmente.

CONSIDERANDO: **I)** que MEVIR es una muy reconocida institución que realiza un trabajo interinstitucional con otros organismos en la construcción de infraestructuras comunitarias y productivas que procuran el mayor aprovechamiento de recursos; **II)** que el producto “Mi Sello” tiene como finalidad la comunicación y desarrollo sociocultural entre los habitantes del mundo.

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley 16.736 del 5/01/1996, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Otorgar a MEVIR una bonificación equivalente al 100% (cien por ciento) en el producto “Mi Sello”, primer porte nacional, para 10 (diez) planchas, por única vez y sin que sienta precedente.
- 2) Transcribese a Coordinación Filatelia a sus efectos.
- 3) Pase al Área Recursos para realizar la transacción y ajustes correspondientes.

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL